

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.127/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la policía local nº 11-2909 de fecha 17/07/12, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/166/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Raúl Barba Rodríguez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Torremolinos 15, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para su personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 16 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.